



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VIII DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE RESUELVE LA COBERTURA TEMPORAL, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE SUMINISTROS Y CONTRATACIÓN.

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VIII, de 13 de octubre de 2023 (BOPA de 27 de octubre de 2023), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, así como de lo previsto en el artículo 17.C), punto 4, del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se procedió a la convocatoria pública de una plaza en la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, de naturaleza estatutaria y carácter temporal, vacante en la plantilla orgánica del Área Sanitaria VIII, para su provisión mediante nombramiento estatutario de interinidad, para el desarrollo de las funciones propias de la categoría dentro del Servicio de Suministros y con un perfil técnico específico dirigido a la elaboración de documentos administrativos, resoluciones, pliegos e informes técnicos, así como a la gestión y tramitación de expedientes de contratación administrativa en general.

Finalizado el proceso de selección, a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Selección, y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA núm. 182 de 6 de agosto de 2012) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Gerencia

RESUELVE

Único.- Adjudicar la cobertura de la plaza convocada, mediante nombramiento estatutario de interinidad en plaza vacante, a **doña Paula Ahedo Galindo**.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Langreo, 11 de abril de 2024

LA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VIII

(Por delegación de la Dirección Gerencia del SESPA en BOPA 6-VIII-2012)

Lidia Clara Rodríguez García.

